



ANUNCIO

SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE SANTAELLA, CONVOCATORIA 2024.

Conforme al Artículo 5º de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a favor de entidades culturales, sociales y deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Santaella y de acuerdo al reglamento General Regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones del Ayuntamiento de Santaella, **se abre para la convocatoria de 2024 el plazo para la presentación de las solicitudes desde el 1 al 20 de Junio de 2024.**

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las solicitudes y documentación anexa deberá presentarse a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento al estar obligadas las asociaciones y demás entidades susceptibles de ser beneficiarias de estas subvenciones a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria se publicará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, las redes sociales y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

